



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000677  
 FOLIO TRÁMITE: 700,128

FECHA EXPEDICIÓN

14-septiembre-2022

NOMBRE: BARRA ALVAREZ PEDRO  
 UBICACIÓN: ACUEDUCTO  
 COLONIA: TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: JUAREZ  
 CALLE CRUCE 2: JUAN ALVAREZ  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 103  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

 FONDO 1.80 MTS.  
 TACOS, HOT DOGS Y HAMBURGUESAS

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$4,200.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a
MARTES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a	SABADO	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 12:00:30 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

  
 PLM/RB  
 AUTORIZO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques de gas no podrán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cactus blanco y piñonada.
- El envudamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.